



Ayuntamiento de Orihuela

EXPEDIENTE: 13623/2024

TÍTULO: REFORMA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ Y PARQUE SEVERO OCHOA DE ORIHUELA

CONCEJALÍA PROPONENTE: 400 CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA FALTA DE MEDIOS

INFORME

Que en el expediente de referencia se propone la REFORMA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ Y PARQUE SEVERO OCHOA DE ORIHUELA, dotándolos de nuevos juegos de carácter inclusivo, para edades comprendidas entre los 2 y 14 años. La actuación estima un presupuesto base de licitación de 605.783,73 €.

En virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "a) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar, estimando en este caso GRUPO G/SUBGRUPO 6/CATEGORÍA 3.

Por lo anteriormente expuesto indicar que en cumplimiento de lo anteriormente referido resulta preceptiva la contratación de la obra ya que el Ayuntamiento de Orihuela carece de los medios para su ejecución.

Es cuanto tiene a bien informar.

En Orihuela,

LA INGENIERA MUNICIPAL
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo. Rosa M.^a García Esteve

